



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°: 22.-**

**REF.:** Dispone Constitución del Consejo Provincial de Seguridad Pública 2013.

**CHILE CHICO**, 09 de enero de 2012.

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 815 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 27 de julio de 2012.

### **TENIENDO PRESENTE:**

**1°.-** El desarrollo de aquellas tareas dirigidas a mantener el orden público en la Provincia y la seguridad de sus habitantes y sus bienes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 letra a) de la ley 19.175.

**2°.-** La necesidad de constituir mediante acto administrativo el Comité Provincial de Seguridad Pública de esta Provincia, para el año 2013, así como de programar con la debida antelación la realización de reuniones y actividades enmarcadas en materias de competencia del Comité Provincial de Seguridad Pública.

### **RESUELVO:**

**1°.- SE DISPONE** la constitución del Comité Provincial de Seguridad Pública para el año 2013, el que sesionará con una periodicidad mensual en las fechas y localidades que se determinará oportunamente. Este Comité será dirigido por el Sr. Gobernador Provincial y contará con la participación de los siguientes integrantes:

- Sr.(a) Fiscal Ministerio Público de Chile Chico.
- Carabineros de Tercera Comisaría (F) de Chile Chico.
- Carabineros de Tenencia de Puerto Ingeniero Ibáñez.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Servicio Nacional de Aduanas.
- Capitanía de Puerto del Lago General Carrera.
- Municipalidad de Chile Chico.
- Municipalidad de Río Ibáñez.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Oficina de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud Aysén.
- PIB Austral Chile Chico.
- PIE Chile Chico.
- Oficina área SAG.
- Oficina área INDAP.
- Dirección Liceo Luisa Rabanal Palma de Chile Chico.
- Dirección Escuela Básica de Chile Chico.
- Dirección Escuela Básica de Puerto Ingeniero Ibáñez.
- Dirección Hospital Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- Juntas de Vecinos de comunas de Chile Chico y Río Ibáñez.

**2°.- SE DISPONE** la realización de la primera reunión del Comité Provincial de Seguridad Pública, para el día jueves 31 de enero próximo, a partir de las 16:00 horas, en dependencias de esta Gobernación Provincial.

**3°.- OFÍCIESE** oportunamente a las instituciones y organismos ya señalados, para invitarlos a participar de esta reunión, adjuntando copia de esta Resolución Exenta.

4°.- **COMUNÍQUESE** al Coordinador Regional de Seguridad Pública de la Intendencia Regional de Aysén.

Anótese, regístrese y archívese.



**SERGIO NAVARRETE PRADENAS**  
\* CHILE ASESOR JURÍDICO  
PROVINCIA GENERAL CARRERA

**RAL/SNP/snp**  
**DISTRIBUCION**

- Gabinete.
- Seguridad Pública Intendencia Regional de Aysén.
- Oficina de Partes.
- Archivo asesor jurídico.



**RAFAEL AHUMADA LAGOS**  
\* GOBERNADOR  
PROVINCIA GENERAL CARRERA